

CONTRATO PROGRAMA 2011 UNIVERSIDAD DE JAÉN CON LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. Antecedentes y Finalidad del Contrato Programa con Centros.

La actualización del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-2010 recoge dos objetivos estratégicos relacionados, por un lado, con la oferta de una formación innovadora, de calidad y adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior y, por otro, la consecución de eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión universitaria. A través de los mismos se persigue situar a nuestra Universidad en una situación de privilegio con respecto a otros Centros de Educación Superior. Para poder alcanzar dichos objetivos es necesario que las unidades estructurales de la Universidad (Centros, Departamentos, Grupo de Investigación y Servicios) desempeñen un papel activo desarrollando estrategias que permitan alcanzar objetivos coherentes con los fines de la institución.

Dentro de esta línea, en 2005 la Universidad de Jaén desarrolló un Contrato-Programa con los departamentos como instrumento de compromiso institucional de estas unidades donde incluir actuaciones conducentes a la obtención de objetivos que redunden positivamente en la calidad y eficacia de la Universidad de Jaén en su conjunto.

Por otro lado, el nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (BOJA 146, de 25 de julio de 2007) establece un nuevo marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. En este contexto, las universidades pasaran a financiarse en base a tres conceptos: formación, investigación e innovación vinculando un porcentaje importante de su financiación, el 30%, a la consecución de una serie de objetivos concretos, dentro de una filosofía de la financiación más por lo que hacen que por lo que son. Dentro del modelo tienen especial importancia, en el ámbito de la formación, el objetivo de mejorar la eficiencia en el gasto por titulaciones y, en el ámbito de la innovación, el establecer contratos programas con los centros de gasto donde se incluya financiación afectada a los resultados alcanzados.

Igualmente, el Consejo de Coordinación Universitaria en su informe sobre Financiación del Sistema Universitario Español (20 de abril de 2007) subraya la necesidad de que el Sistema Universitario Español mejore aspectos de su comportamiento que están relacionados con la eficiencia y con la eficacia. En este sentido, el informe recomienda que en aras a promover la eficiencia y la eficacia del sistema, el cálculo de las subvenciones anuales a las universidades se formule considerando como variable básica la demanda de servicios de enseñanza superior realizada directamente por los estudiantes y, específicamente, que se utilice como variable la de los nuevos estudiantes que ingresan anualmente en cada titulación ponderados por una tasa objetivo de permanencia (rendimiento discente y tasa de abandono).

Asimismo, el RD 1393/2007 de 29 de octubre de 2007 sobre la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece que en el diseño de los nuevos títulos universitarios, las universidades deberán aportar nuevos elementos como, procedimientos de admisión de alumnos, planificación de las enseñanzas, resultados previstos y sistemas de garantía de calidad. En la definición de dichos elementos

desempeñan un papel clave los centros revalorizando su papel como órgano fundamental en la gestión de la enseñanza y de la calidad docente de los títulos que imparte. En este ámbito, los centros deben también analizar la información relativa a los resultados de sus actividades en todos los ámbitos de su competencia.

De todo lo anteriormente comentado se deduce que los centros van a adquirir un papel estratégico clave en el devenir y progreso de las universidades públicas. Es, por ello, por lo que es fundamental conseguir el compromiso de los centros de nuestra universidad con la consecución de los objetivos antes comentados relacionados con la eficiencia (actividad desarrollada) y eficacia (resultados alcanzados).

Por último, y en línea con el despliegue del Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2003-2010, es preciso un instrumento, como los Contratos Programa, que impulse el desarrollo de las bases para implantar sistemas de Dirección Estratégica en los Centros de nuestra Universidad.

El Contrato Programa de la Universidad de Jaén con los centros surge así como un mecanismo de asignación de recursos que se plantea en un contexto de corresponsabilidad, de necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

2. Naturaleza del Contrato Programa con Centros.

En base a los antecedentes descritos se ha diseñado el presente Contrato-Programa que tiene por objeto la financiación de las acciones de los centros, condicionando dicha financiación al cumplimiento de objetivos agrupados en las áreas de **demanda, actividades desarrolladas por el centro y resultados**. Para valorar dicho grado de cumplimiento se ha desarrollado un conjunto de indicadores.

Para conseguir los resultados previstos con el Contrato Programa es necesaria la implicación activa del Decano/Director, del Equipo de Gobierno del Centro así como de todos los integrantes del mismo.

3. Contenido del Contrato Programa.

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Centros son:

- a) Anual de acuerdo con una distribución en años naturales en la propuesta de objetivos y en el marco de la financiación establecida.
- b) Basado en la evaluación de resultados cuantitativos y cualitativos.

La aplicación de estas características debe permitir mantener y consolidar un clima de colaboración, transparencia y trabajo en común con los Centros de la Universidad de Jaén y establecer las bases de relación entre la financiación por resultados y la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad académica.

En base a lo anterior, la Universidad de Jaén y la Facultad de Trabajo Social deciden suscribir el presente Contrato Programa el cual establece los objetivos a

alcanzar de común acuerdo y en base al cual se basará la financiación que la Universidad de Jaén se compromete a aportar a la Facultad de Trabajo Social.

4. Duración y evaluación del Contrato Programa.

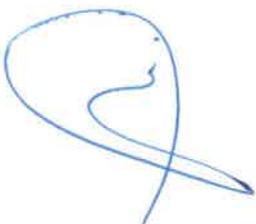
La duración del Contrato Programa es anual coincidiendo con el año natural en cuestión. No obstante, la estructura del presente Contrato Programa se mantendrá durante los próximos tres años, 2009 a 2011, coincidiendo con el período de vigencia del Contrato Programa firmado por la Universidad de Jaén con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

La formalización del presente Contrato Programa conllevará la obligación del Centro de elaborar una memoria final con información relevante que permita valorar el nivel de avance de los objetivos y el nivel de cumplimiento de los indicadores. Dicha memoria deberá ser entregada en el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad antes del **31 de enero del año siguiente** al del Contrato Programa.

Igualmente, el centro se compromete a divulgar, utilizando los mecanismos que estime conveniente, el desarrollo y los resultados alcanzados entre los alumnos, profesores y personal de administración y servicios que lo integran.

5. Compromisos asumidos por la Universidad de Jaén.

Los compromisos asumidos por la Universidad de Jaén en el presente Contrato Programa son:

- 
- 
- a) Aportar la financiación contemplada en el presente Contrato Programa en la forma y plazos previstos.
 - b) Prestar asesoramiento para el desarrollo adecuado del presente Contrato Programa. Dicho asesoramiento será prestado por el Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva.
 - c) Mantener informados a los órganos de gobierno correspondientes y a la comunidad universitaria en general, de los objetivos y resultados conseguidos.
 - d) Constituir una Comisión de Seguimiento del Contrato-Programa, cuya composición y funciones se especifican en el presente contrato.
 - e) Ejercer la corresponsabilidad necesaria en el ámbito de sus competencias para asegurar que los objetivos e indicadores pactados puedan, respectivamente, llevarse a cabo y mejorarse.

6. Estructura del Contrato Programa.

El Contrato Programa se ha estructurado siguiendo un esquema similar al del Contrato Programa suscrito por la Universidad de Jaén con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. En este sentido, el Contrato Programa se estructura en base al cumplimiento de unos objetivos cuantificados a partir de un sistema de indicadores definidos al efecto en tres ámbitos donde los centros disponen de capacidad de maniobra: Demanda, Actividad desarrollada y Resultados alcanzados.

7. Financiación de los Centros y evaluación del Contrato Programa.

El patrón de financiación que se utilizará para establecer la dotación presupuestaria del Centro, durante el período de vigencia del contrato programa, viene determinada por el modelo de financiación por el cual la Universidad de Jaén recibe el montante de recursos financieros de la Junta de Andalucía. No obstante, se ha preferido suavizar el tránsito hacia este nuevo esquema de financiación aumentando progresivamente el porcentaje de financiación condicionado a resultados alcanzados por el centro y, paralelamente, disminuyendo gradualmente el porcentaje de financiación estructural del centro, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Año Contrato Programa	Año Presupuestario	Porcentaje de Financiación Estructural	Porcentaje de Financiación Basada en Resultados (Contrato Programa)
2009	2009	80%	20%
2010	2010	75%	25%
2011	2011	70%	30%

Del total de recursos presupuestados anualmente para el Centro, a la firma del presente contrato se transferirá el montante total de la financiación estructural y el 40% de la financiación total basada en resultados. Mientras tanto, el 60% de la financiación total basada en resultados quedará sujeta a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año en cuestión.

La forma de relacionar la financiación anualmente establecida con el grado de cumplimiento de objetivos (O) será a través del resultado de la evaluación (R), el cual se obtendrá del sumatorio de los indicadores y pesos que han sido superados en función de los objetivos definidos.

En cualquier caso, se aplicarán las siguientes reglas de revisión:

- A) Si $R < 60$, el centro solo recibirá la financiación estructural que le corresponda.
- B) Si $60 \leq R \leq 100$, el centro recibirá además de la financiación estructural que le corresponde, un porcentaje (X) de la financiación basada en resultados determinado a partir de la siguiente ecuación:

$$X = \frac{R - 60}{40}$$

La asignación de los recursos, en su caso, será:

$$FBR_f = FBR_i \times X\%$$

Donde:

FBR_f = Financiación basada en resultados finalmente aplicable.

FBR_i = Financiación basada en resultados inicialmente prevista.

X = Grado de cumplimiento de objetivos.

La aportación final de la Universidad de Jaén al Centro será:

$$FT = FE + FBR_f$$

Donde:

FT = Financiación total alcanzada por el Centro.

FE = Financiación estructural correspondiente al Centro.

FBR_f = Financiación basada en resultados finalmente aplicable.

Es importante matizar que en el caso de que la financiación basada en resultados no alcance el 40% asignado inicialmente, la diferencia se detraerá de la liquidación del presupuesto del año en curso, y si no fuese suficiente, del presupuesto del siguiente año.

8. Descripción de objetivos e indicadores

A continuación, se presentan los objetivos que deben alcanzar los centros y los indicadores que van a utilizarse para valorar su grado de cumplimiento agrupados en las tres áreas mencionadas: demanda, actividad desarrollada y resultados.

Los indicadores se han definido con el propósito de que sean sencillos de entender y de calcular, reflejando de una forma objetiva las acciones que se desean incentivar. En este sentido, se han incluido dos tipos de indicadores:

- a) **Indicadores de carácter relativo** cuyo valor a alcanzar para el año en cuestión se determina en el momento de la firma por la Comisión de Seguimiento del Contrato Programa.
- b) **Indicadores por escalas** donde la valoración se determina a partir de unos niveles concretamente especificados sobre el grado de cumplimiento del objetivo en cuestión.

Las ponderaciones se establecen, en primer lugar, sobre las áreas sobre las que se desarrollan los indicadores, quedando éstas de la forma siguiente:

Demanda: 25%.

Actividad Desarrollada por el Centro: 45%.

Resultados: 30%.

En segundo lugar, se fija un segundo grupo de ponderaciones relacionado con el peso que se asigna a cada objetivo dentro del conjunto del Contrato Programa.

Por último, se establece un tercer grupo de ponderaciones relacionado con el peso que se asigna a cada indicador dentro de un objetivo específico.

I. OBJETIVOS E INDICADORES DE DEMANDA (Peso: 25%)

Objetivo 1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro (Peso: 15%).

Indicadores para su cumplimiento:

- 1.1. Cubrir la totalidad de la oferta de plazas del Centro.

Peso dentro del objetivo: 70%

Descripción: La incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto una reducción del número de plazas ofertadas en las titulaciones que imparte la Universidad de Jaén. En este contexto, con este indicador se pretende que los centros se esfuercen por cubrir la mayor parte de las plazas ofertadas de nuevo ingreso para el conjunto de las titulaciones que imparten.

Este indicador se considerará cumplido si se cubre en su totalidad la oferta de plazas del centro.

- 1.2. Reducir, respecto a la media de los tres cursos académicos anteriores, en más de un 1% la relación entre los créditos en segunda, tercera y posteriores matrículas respecto al número total de créditos matriculados en el centro.

Peso dentro del objetivo: 30%

Descripción: La finalidad pretendida con este indicador es disminuir, en un porcentaje acordado con el centro, la proporción de créditos en los que vuelven a matricularse los alumnos en más de una ocasión respecto al total de créditos matriculados en el centro.

Objetivo 2. Establecer procedimientos para la orientación de los estudiantes del centro (Peso: 10%).

Indicador para su cumplimiento:

- 2.1. Elaborar procedimientos orientados a ofrecer servicios a los estudiantes del centro.

Peso dentro del objetivo: 100%

Descripción: En este indicador se pretende valorar las acciones realizadas por el centro tendentes a facilitar la orientación a los estudiantes del centro. En concreto, se valorará la elaboración de procedimientos dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso sobre:

- a) Ayudar y aconsejar en la elección de las asignaturas optativas en función de los proyectos académicos o profesionales del alumno;
- b) Proporcionar información y consejo sobre cuestiones y/o problemas relacionados con el aprendizaje de los estudiantes;
- c) Orientar y asesorar sobre los derechos y recursos sociales existentes a los que los estudiantes pueden optar;

- d) Informar sobre becas, ayudas y otros asuntos que pudieran ser de interés para los estudiantes del centro.
- e) Proporcionar información sobre la nueva estructura de títulos en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y sobre los procesos de cambio/adaptación que se van a acometer en las titulaciones.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

- Nivel 1.** No se presenta ningún procedimiento.
- Nivel 2.** Se presenta 1 procedimiento de los señalados.
- Nivel 3.** Se presentan 2 procedimientos de los señalados.
- Nivel 4.** Se presentan 3 procedimientos de los señalados.
- Nivel 5.** Se presentan todos los procedimientos señalados.

II. OBJETIVOS E INDICADORES RELACIONADOS CON ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CENTRO (Peso: 45%)

Objetivo 3. Aumentar la calidad docente de las titulaciones que se imparten en el centro (Peso: 10%).

Indicadores para su cumplimiento:

- 3.1. Nº actividades realizadas por los tutores o cargo equivalente durante el año para velar por la calidad docente de las titulaciones.

Peso dentro del objetivo: 70%

Descripción: El indicador pretende medir la actividad de los tutores, o cargo equivalente, del centro para asegurar la calidad docente de las titulaciones. A modo de ejemplo, se contemplarán el número de reuniones del tutor con los profesores de la titulación, la asistencia a reuniones/jornadas de trabajo con tutores de otras universidades andaluzas, las actuaciones desarrolladas conforme a lo establecido en el Plan de Innovación Docente y Formación del Profesorado de la Universidad de Jaén 2008-10 como, la coordinación de proyectos de innovación docente sobre la titulación que tutorizan, la constitución de equipos docentes en el seno del Centro para desarrollar estrategias de formación e innovación colaborativas o la coordinación de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial en la titulación que tutorizan.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

- Nivel 1.** No se realiza ninguna actividad.
- Nivel 2.** Se realizan 1 o 2 actividades al año.
- Nivel 3.** Se realizan 3 o 4 actividades al año.
- Nivel 4.** Se realizan 5 o 6 actividades al año.
- Nivel 5.** Se realizan más de 6 actividades al año.

- 3.2. Nº de participaciones durante el año en congresos, seminarios, talleres o grupos de trabajo con otras universidades u organismos públicos orientados a la mejora de la calidad docente de las titulaciones.

Peso dentro del objetivo: 30%

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la participación del equipo de gobierno y/o de los tutores de las titulaciones del centro en eventos celebrados, durante el año, con instituciones externas a la propia Universidad orientados a la mejora de la calidad docente de las titulaciones.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

Nivel 1. No se participa en ningún evento.

Nivel 2. Se participa en 1 evento.

Nivel 3. Se participa en 2 eventos.

Nivel 4. Se participa en 3 eventos.

Nivel 5. Se participa en 4 o más eventos.

Objetivo 4. Adaptar de forma paulatina las titulaciones del Centro al Espacio Europeo de Educación Superior (Peso: 10%).

Indicadores para su cumplimiento:

- 4.1. Nº actividades realizadas en el ámbito de la adaptación de las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior.

Peso dentro del objetivo: 70%

Descripción: En este indicador se contemplarán las siguientes actividades realizadas para adaptar las titulaciones al Espacio Europeo de Educación Superior:

- a) Número de visitas a empresas.
- b) Número de seminarios organizados.
- c) Número de conferencias impartidas por expertos ajenos a la universidad.
- d) Participación en las jornadas de trabajo sobre experiencias piloto de implantación del crédito europeo en las universidades andaluzas.
- e) Número de profesores del centro que realizan movilidad para conocer nuevas prácticas docentes.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

Nivel 1. No se realiza ninguna de las actividades descritas.

Nivel 2. Se realiza 1 de las actividades descritas.

Nivel 3. Se realizan 2 de las actividades descritas.

Nivel 4. Se realizan 3 de las actividades descritas.

Nivel 5. Se realizan todas las actividades descritas.

- 4.2. Participación en redes interuniversitarias para la implantación de los títulos de grado.

Peso dentro del objetivo: 30%

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la actitud proactiva del Centro hacia el Espacio Europeo de Educación Superior mediante la participación o la coordinación de redes interuniversitarias, conferencias de Decanos y Directores de Centros para implantar los nuevos títulos de grado. La no participación en dichas redes supondrá un valor cero en este indicador.

Objetivo 5. Aumentar las acciones para facilitar la inserción laboral (Peso: 5%).

Indicador para su cumplimiento:

- 5.1. Nº de acciones realizadas durante el año para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de los titulados.

Peso dentro del objetivo: 100%

Descripción: Este indicador pretende valorar la actuación del centro para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de sus titulados mediante la realización de las siguientes acciones:

- a) Realizar, al menos, una jornada anual de orientación laboral en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral.
- b) Colaboración para desarrollar y celebrar la feria de empleo anual de la Universidad de Jaén.
- c) Colaboración para desarrollar y celebrar la feria de emprendedores o autoempleo de la Universidad de Jaén.
- d) Colaborar en la difusión y motivación entre el alumnado del premio anual de emprendedores organizado por la Universidad de Jaén.
- e) Conseguir, al menos, 5 empresas para el programa general de prácticas en empresas.
- f) Conseguir, al menos, 3 empresas para el programa PRAEMS dirigido a titulaciones de difícil inserción laboral, en el caso de que el centro incluya alguna de las clasificadas de esta forma en su catálogo de oferta de títulos.
- g) Colaboración para la realización y actualización constante de los perfiles profesionales de las diferentes titulaciones de la Universidad de Jaén.
- h) Colaboración para la captación de empresas que quieran realizar selección de personal.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

Nivel 1. No se realizan ninguna de las acciones descritas.

Nivel 2. Se realizan hasta 2 acciones de las descritas.

Nivel 3. Se realizan hasta 4 acciones de las descritas

Nivel 4. Se realizan hasta 6 de las acciones descritas.

Nivel 5. Se realizan más de 6 acciones de las contempladas.

Objetivo 6. Aumentar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro (Peso: 5%).

Indicadores para su cumplimiento:

- 6.1. Porcentaje de asignaturas de libre configuración o equivalentes en las nuevas titulaciones de grado –asignaturas optativas- impartidas en un segundo idioma.

Peso dentro del objetivo: 40%

Descripción: Este indicador pretende aproximar el grado de bilingüismo del centro a partir del porcentaje de asignaturas ofrecidas y cursadas por los alumnos en otro idioma sobre el total de asignaturas troncales y obligatorias del centro. Cuando el resultado obtenido no sea un número entero, éste se aproximará al número entero inmediato superior. En este indicador no se contemplarán las asignaturas impartidas en otro idioma contempladas en las titulaciones relacionadas con otras lenguas (en las titulaciones de Filología Inglesa y la doble de Filología Inglesa + Turismo o futuras titulaciones equivalentes en el marco de los nuevos títulos de grado).

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

Nivel 1. No se imparte ninguna asignatura en otro idioma.

Nivel 2. Se imparten un 0,5% de las asignaturas troncales y obligatorias en otro idioma.

Nivel 3. Se imparten un 1% de las asignaturas troncales y obligatorias en otro idioma.

Nivel 4. Se imparten un 1,5% de las asignaturas troncales y obligatorias en otro idioma.

Nivel 5. Se imparten más de un 2% las asignaturas troncales y obligatorias en otro idioma.

- 6.2. Porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas de libre configuración o equivalentes en el marco de los nuevos títulos de grado en otro idioma impartidas en el centro.

Peso dentro del objetivo: 40%.

Descripción: Este indicador pretende, junto al indicador anterior, aproximar el grado de bilingüismo del centro a partir del porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma impartidas en el centro sobre el total de alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias del centro estableciendo las mismas condiciones que las planteadas en el indicador 6.1.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

Nivel 1. No existen alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma.

Nivel 2. El porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma oscila entre 0,01-0,5% de los alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias.

Nivel 3. El porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma oscila entre 0,51-1% de los alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias.

Nivel 4. El porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma oscila entre 1,01-1,50% de los alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias.

Nivel 5. El porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas en otro idioma es superior al 1,51% de los alumnos matriculados en asignaturas troncales y obligatorias.

6.3. Nº de iniciativas desarrolladas para que los alumnos manejen otro idioma.

Peso dentro del objetivo: 20%.

Descripción: Este indicador pretende aumentar las iniciativas que se desarrollan en el centro para que los alumnos mejoren sus habilidades idiomáticas. En este sentido se valorarán iniciativas relacionadas con la tutorización, exámenes, trabajos, exposiciones, etc. en otro idioma realizadas en cualquiera de las asignaturas que se imparten en el centro.

En este indicador también se aplicarán las limitaciones señaladas en el indicador 6.1 con respecto a la consideración de las titulaciones a considerar.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son:

Nivel 1. No se desarrolla ninguna de las iniciativas mencionadas.

Nivel 2. Se desarrollan entre 1 y 2 iniciativas.

Nivel 3. Se desarrollan entre 3 y 4 iniciativas.

Nivel 4. Se desarrollan entre 5 y 6 iniciativas.

Nivel 5. Se desarrollan más de 6 iniciativas.

Objetivo 7. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica del centro (Peso: 10%).

Indicadores para su cumplimiento:

7.1. Nº de talleres organizados para difundir las titulaciones del centro.

Peso dentro del objetivo: 30%. Este indicador no se tomara en consideración en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: El objetivo de este indicador es impulsar la labor de difusión de las titulaciones del centro a partir del número de talleres organizados para los alumnos de bachillerato/FPE.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

Nivel 1. No se organiza ningún taller.

Nivel 2. Se organiza 1 taller para difundir las titulaciones del centro.

Nivel 3. Se organizan 2 talleres.

Nivel 4. Se organizan 3 talleres.

Nivel 5. Se organizan más de 3 talleres.

7.2. N° total de visitas a I.E.S. para difundir las titulaciones.

Peso dentro del objetivo: 40%. Este indicador no se tomara en consideración en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: Con este indicador se pretende valorar la labor de difusión "in situ" del centro entre los alumnos de bachillerato. Para ello se valorará el número de visitas que el centro realiza a los I.E.S y las visitas que los I.E.S efectúan al propio centro.

Para valorar este indicador se utilizará una escala con cinco niveles representando cada nivel, a partir del nivel 1, un 25% sobre la valoración global del indicador. Los niveles son.

Nivel 1. No se realiza ninguna visita.

Nivel 2. Se realizan entre 1 y 3 visitas.

Nivel 3. Se realizan entre 4 y 6 visitas.

Nivel 4. Se realizan entre 7 y 9 visitas.

Nivel 5. Se realizan más de 9 visitas.

7.3. Mejorar la información facilitada en la web del centro dirigida específicamente a los nuevos alumnos.

Peso dentro del objetivo: 30%. El peso de este indicador será 100% en el caso de que el centro hubiera cubierto la totalidad de sus plazas de nuevo ingreso en todas sus titulaciones.

Descripción: La finalidad perseguida con este indicador es que el centro ofrezca una información suficiente y de calidad en la web del centro dirigida de manera específica a los estudiantes de nuevo ingreso. En este sentido, y a modo de sugerencia, la web del centro podría contemplar información sobre Jornadas de Acogida; Cursos Cero; Estructura de los Planes de Estudio; Salidas Profesionales de las Titulaciones; Becas y Ayudas; Atención individualizada a los alumnos de nuevo ingreso.

La información que ofrezca la página web será objeto de valoración por parte del Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Institucionales que determinará si ofrece o no información suficiente y que servirá como instrumento de valoración de este indicador.

Objetivo 8. Evaluar la implantación del Plan Estratégico del Centro (Peso: 5%).

Indicador para su cumplimiento:

8.1. Evaluación de la Implantación del Plan Estratégico del Centro.

Peso dentro del objetivo: 100%.

Descripción: Con este indicador se pretende que el Centro realice una evaluación relacionada con la implantación del Plan Estratégico del Centro. A modo de ejemplo se valorará que exista una memoria anual donde se evalúe el grado de ejecución del Plan Estratégico.

Para proceder a la valoración de este indicador, el Centro deberá aportar alguna evidencia del seguimiento y evaluación formal que hace de su Plan Estratégico.

En el caso de que el Centro no elaborara su Plan Estratégico en el año 2010 deberá hacerlo en el año 2011. En este caso, este indicador se valorará a partir de la existencia de un Plan Estratégico que contenga los contenidos mínimos que deben estar presentes en un documento de estas características.

III. OBJETIVOS E INDICADORES SOBRE RESULTADOS (Peso: 30%)

Objetivo 9. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo (Peso: 10%)

Indicadores para su cumplimiento:

- 9.1. Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos matriculados en el centro sea igual o superior al 65%.

Peso dentro del objetivo: 50%.

Descripción: Con este indicador se pretende medir la mejora, en un determinado porcentaje acordado con el centro, de la tasa media de rendimiento del conjunto de titulaciones del centro.

Cuando la tasa media de rendimiento sea igual o superior al 65%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa.

- 9.2. Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos presentados en el centro sea igual o superior al 70%.

Peso dentro del objetivo: 25%.

Descripción: Con este indicador se pretende medir la mejora, en un determinado porcentaje acordado con el centro, de la tasa media de éxito del conjunto de titulaciones del centro.

Cuando la tasa media de éxito sea igual o superior al 70%, el objetivo anual sería mantener dicha tasa de éxito.

- 9.3. Mejorar, respecto al año anterior, en más de un 1% la valoración media global de los profesores del centro.

Peso dentro del objetivo: 25%.

Descripción: La finalidad perseguida con este indicador es mejorar, en un porcentaje acordado con el centro, el grado de satisfacción global que manifiesta el alumnado del centro a través de las encuestas de opinión del alumnado acerca de la actuación docente del profesorado.

Cuando el centro tenga una valoración media de 4 puntos o superior, el objetivo anual sería mantener dicho porcentaje.

Objetivo 10. Mejorar la eficacia docente del centro (Peso: 10%).

Indicador para su cumplimiento:

- 10.1 Reducir, respecto al año anterior, en más de un 1% la tasa de abandono del centro.

Peso dentro del objetivo: 100%.

Descripción: El objetivo pretendido con este indicador es reducir, en un porcentaje acordado con el centro, la tasa de abandono. Dicha tasa se medirá a partir de la relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso para el conjunto de titulaciones del centro que debieron obtener sus títulos el año académico anterior y que no se han matriculado ni ese año académico ni en el anterior.

Objetivo 11. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro (Peso: 10%).

Indicador para su cumplimiento:

- 11.1. Incrementar, respecto al año anterior, en más de un 1% el número de estudiantes del centro que participan en redes internacionales o nacionales de movilidad.

Peso dentro del objetivo: 60%.

Descripción: El objetivo perseguido con este indicador es aumentar, en un porcentaje acordado con el centro, el número de estudiantes del centro que participan en movilidad internacional o nacional a través de convenios de cooperación suscritos por la Universidad de Jaén con Universidades extranjeras o nacionales (dentro del programa SICUE-SÉNECA).

- 11.2. Incrementar, respecto al año anterior, en más de un 1% el número de créditos cursados por estudiantes extranjeros en el centro.

Peso dentro del objetivo: 40%.

Descripción: El objetivo perseguido con este indicador es aumentar el grado de globalización y visibilidad internacional del centro, incrementando, en un porcentaje acordado con el centro, el volumen de créditos cursados por los estudiantes extranjeros en el centro.

9. Comisión de Seguimiento.

Se constituirá una Comisión de Seguimiento del Contrato Programa integrada por el Vicerrector de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad, que la presidirá, la Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Laboral, la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación y tres representantes del equipo de gobierno del Centro (considerando los tutores) designados por éste, entre los que estará el

Decano/Director. En esta Comisión actuará como Secretario, con voz pero sin voto, el Director del Secretariado de Planificación Estratégica y Prospectiva.

La Comisión se reunirá de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria se podrá reunir a petición de cualquiera de las partes firmantes del Contrato-Programa. Los acuerdos se adoptarán por consenso. En caso de no existir acuerdo, el Presidente dirimirá con su voto los empates. La Comisión podrá requerir la participación de personas ajenas a ella a fin de recabar tantos informes técnicos como estime oportuno.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento serán las siguientes:

- Acordar anualmente el valor a alcanzar en los indicadores relativos y la definición de los indicadores por escalas.
- Aprobar el informe anual sobre el grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- Determinar el grado de financiación que corresponda en virtud del cumplimiento de los objetivos marcados en el Contrato Programa.
- Resolver cuantas dudas se planteen en la interpretación del Contrato Programa y proponer los cambios necesarios para adaptar éste a la solución acordada.

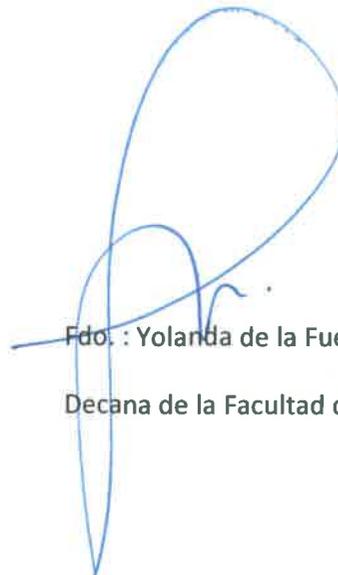
Proponer a las partes firmantes las modificaciones que se consideren oportunas para el mejor desarrollo del presente Contrato Programa y posteriores Contratos Programas, teniendo en cuenta la experiencia previa.

En Jaén, a 7 de marzo de 2011



Fdo. Jorge Delgado García

Vicerrector de Planificación Estratégica y
Gestión de la Calidad



Fdo. : Yolanda de la Fuente Robles

Decana de la Facultad de Trabajo Social

Tabla Resumen de Objetivos por Áreas del Contrato-Programa con Centros			
Área	Peso (%)	Objetivo	Peso (%)
DEMANDA	25	1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro	15
		2. Establecer procedimientos para la orientación a los estudiantes del centro	10
ACTIVIDAD DESARROLLADA POR CENTRO	45	3. Aumentar la calidad docente de las titulaciones	10
		4. Adaptar de forma paulatina las titulaciones del Centro al EESS	10
		5. Aumentar las acciones para facilitar la inserción laboral y la generación de empresas basadas en el conocimiento	5
		6. Aumentar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro	5
		7. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica	10
		8. Evaluar la implantación del Plan Estratégico	5
RESULTADOS	30	9. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo	10
		10. Mejorar la eficacia docente del centro	10
		11. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro	10

J. De Gato

Tabla Resumen con Objetivos e Indicadores del Contrato Programa con Centros			
Objetivo	Peso (%)	Indicador	Peso (%)
1. Aumentar el número de estudiantes en las titulaciones del centro	20	1.1. Cubrir la totalidad de la oferta de plazas del Centro.	70
		1.2. Reducir, respecto a la media de los tres cursos académicos anteriores, en más de un 1% la relación entre los créditos en segunda, tercera y posteriores matrículas respecto al número total de créditos matriculados en el centro	30
2. Establecer procedimientos para la orientación a los estudiantes de nuevo ingreso	5	2.1. Establecer procedimientos para la orientación de los estudiantes del centro.	100
3. Aumentar la calidad docente de las titulaciones	10	3.1. Nº actividades realizadas por los tutores durante el año para velar por la calidad docente de las titulaciones	70
		3.2. Nº de participaciones durante el año en congresos, seminarios, talleres o grupos de trabajo con otras universidades u organismos públicos orientados a la mejora de la calidad docente las titulaciones	30
4. Adaptar de forma paulatina de las titulaciones del Centro al EESS	10	4.1. Nº actividades realizadas en el ámbito de la adaptación de las titulaciones del centro al EESS.	70
		4.2. Participación en redes interuniversitarias para la implantación de los nuevos títulos de grado.	30
5. Aumentar las acciones para facilitar la inserción laboral	5	5.1. Nº seminarios y ciclos de conferencias organizados durante el año para promover la inserción laboral y/o la actitud emprendedora de los titulados	100
6. Aumentar el grado de bilingüismo de los alumnos del centro	5	6.1. Porcentaje de asignaturas de libre configuración o equivalentes en el marco de los nuevos títulos de grado impartidas en otro idioma	40
		6.2. Porcentaje de alumnos matriculados en asignaturas de libre configuración o equivalentes en el marco de los nuevos títulos de grado en otro idioma impartidas en el centro	40
		6.3. Nº de iniciativas desarrolladas para que los alumnos manejen otros idiomas	20
7. Aumentar las acciones de comunicación sobre la oferta académica del centro	10	7.1. Nº de talleres organizados para difundir las titulaciones del centro	30
		7.2. Nº total de visitas a I.E.S. para difundir las titulaciones y de I.E.S. que visitan el centro	40
		7.3. Mejorar la información facilitada en la Web del centro dirigida específicamente a los nuevos alumnos	30
8. Evaluar la implantación del Plan Estratégico del Centro	5	8.1. Evaluación de la implantación del Plan Estratégico del Centro	100
9. Alcanzar la excelencia final del proceso formativo	10	9.1. Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos matriculados en el centro sea igual o superior al 65%	50
		9.2. Conseguir que la proporción media de créditos aprobados respecto a créditos presentados en el centro sea igual o superior al 70%.	25
		9.3. Mejorar, respecto al año anterior, en más de un 1% la valoración media global de los profesores del centro	25
10. Mejorar la eficacia docente del centro	10	10.1. Reducir, respecto al año anterior, en más de un 1% la tasa de abandono del centro.	100
11. Incrementar el grado de movilidad entre el alumnado del centro	10	11.1. Incrementar, respecto al año anterior, en más de un 1% el nº de estudiantes del centro que participan en redes nacionales o internacionales de movilidad	60
		11.2. Incrementar, respecto al año anterior, en más de un 1% el nº de créditos cursados por estudiantes extranjeros en el centro	40

J. Delgado